

Madrid, 22 de enero de 2025

Castellana Properties SOCIMI, S.A. (**en adelante “Castellana”, la “Sociedad” o la “Compañía”**), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (**en adelante “BME Growth”**) pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Se remite a los accionistas al anuncio publicado el 1 de noviembre de 2024, en el que se les informaba de que Castellana Properties SOCIMI, S.A. (la **“Sociedad”**) había retrasado las negociaciones para adquirir el Centro Comercial Bonaire (el **“Inmueble”**) en la provincia de Valencia debido a las inundaciones torrenciales acaecidas en la zona.

URW sigue logrando avances significativos en el proceso de reinstauración y reapertura del centro. Las conversaciones entre Castellana y URW en relación con la transacción siguen en curso, y el acuerdo de exclusividad relacionado con dicha transacción permanece vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Alfonso Brunet
Consejero Delegado
Castellana Properties SOCIMI, S.A.